

Derecho procesal: retos y transformaciones

CONSULTE ACTUALIZACIONES, ADDENDAS O VÍDEO-RESUMEN EN EL SIGUIENTE LINK O QR:
<https://www.atelierlibros.es/libros/derecho-procesal-retos-y-transformaciones/9788418244445/>



Lorenzo M. Bujosa Vadell

Director

Irene González Pulido

y Walter Reifarth Muñoz

Coordinadores

Derecho procesal: retos y transformaciones

AUTORES

Marien Aguilera Morales

Cristina Alonso Salgado

Pedro Álvarez Sánchez de Movellán

María Jesús Ariza Colmenarejo

Paloma Arrabal Platero

José Bonet Navarro

Federico Bueno de Mata

Gracia F. Caballero

José Caro Catalán

Elisabet Cueto Santa Eugenia

Eurípides de Jesús Cuevas Cuevas

M^ª Luisa Domínguez Barragán

Tomás Farto Píay

Mercedes Fernández López

María Cristina Fernández González

Leticia Fontestad Portalés

Pablo García Molina

Ayllen Gil Seaton

Vicente Gimeno Sendra

Elena Gómez de Liaño Diego

Alicia González Monje

Pablo Grande Seara

Vicente C. Guzmán Fluja

Jesús-Miguel Hernández Galilea

Luis Alberto Hierro Sánchez

J. Ignacio Leo-Castela

Verónica López Yagües

Renato Machado de Souza

Núria Mallandrich Miret

Fernando Martín Diz

Pilar Martín Ríos

Rodrigo Miguel Barrio

Lidón Montón García

Carmen Navarro Villanueva

Jordi Nieva Fenoll

Manuel Ortells Ramos

Sílvia Pereira Puigvert

Enrique César Pérez-Luño Robledo

María Ángeles Pérez Marín

Walter Reifarth Muñoz

Ana Rodríguez Álvarez

Nicolás Rodríguez-García

Alba Rosell Corbelle

Consuelo Ruiz de la Fuente

Bárbara Sánchez López

Ana Sánchez-Rubio

Eva Isabel Sanjurjo Ríos

Guillermo Schumann Barragán

Selena Tierno Barrios

Félix Valbuena González

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2021 Los autores

© 2021 Atelier
Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona
e-mail: editorial@atelierlibros.es
www.atelierlibros.es
Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-18244-44-5

Depósito legal: B 6918-2021

Diseño de la colección y de la cubierta: Eva Ramos

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Índice

PRESENTACIÓN	21
<i>Lorenzo M. Bujosa Vadell</i>	

TRÍPTICO DEL MEMORIAL	25
------------------------------------	----

CONFERENCIA DE APERTURA

EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y LA MEDIACIÓN PENAL	31
<i>Vicente Gimeno Sendra</i>	

I. La mediación penal y la creación judicial del derecho	31
II. Presupuesto y funciones de la mediación penal	32
III. Naturaleza del objeto	33
IV. Concepto y notas esenciales	34
1. Naturaleza de la mediación	34
2. El principio de oportunidad	34
3. Presupuesto	35
4. El mediador	35
5. Objeto	36
6. La resolución judicial	36
7. La reinserción del imputado	37
V. El principio material de oportunidad	37
1. Supuestos comunes (Parte General)	39
1.1. La atenuante de reparación del daño	39
1.2. La suspensión ordinaria y la sustitución de la pena privativa de libertad	40
2. Supuestos específicos (Parte Especial)	42
2.1. Fundados en una mejor aplicación del « <i>ius puniendi</i> »	42
2.2. Protección del erario público	43
2.3. Reparación del daño	44
2.4. La reinserción del imputado	44

2.5. La escasa culpabilidad del investigado	45
2.6. La tutela de la víctima	45
VI. Procedimiento	46
1. Las diligencias policiales de prevención	47
2. La fase instructora	48

1. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS EN EL PROCESO: RETOS PENDIENTES

FAZER DE FECHO AGENO MENCIÓN É CONPLIR LO QUE ES DERECHO É DE CONSTITUCIÓN: EL DERECHO A OBTENER UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL MOTIVADA Y CONGRUENTE	53
<i>Walter Reifarth Muñoz</i>	
I. Introducción	53
II. La motivación y la congruencia de las resoluciones judiciales a la luz de la jurisprudencia constitucional	54
1. El derecho a obtener una resolución motivada y fundada en derecho	55
2. El deber de congruencia	59
III. Perspectivas europeas sobre la motivación de las resoluciones judiciales	61
1. El derecho a obtener una resolución motivada desde el <i>plateau</i> de Kirchberg	61
2. El estándar de protección de Estrasburgo: motivar <i>de manière suffisante</i>	64
IV. Conclusiones	67
Bibliografía consultada	68
LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA JUDICIAL EFECTIVA EN CUBA	71
<i>Luis Alberto Hierro Sánchez</i>	
I. Introducción	71
II. ¿Qué implica la constitucionalización de las garantías jurisdiccionales de los derechos?	72
III. La tutela judicial efectiva en el nuevo texto constitucional cubano. Alcance y relación con otras garantías	75
1. Elementos que conforman la tutela judicial efectiva	77
1.1. Acceso a la justicia	77
1.2. El debido proceso	79
1.3. Garbo ejecutivo de la tutela judicial	81
IV. La Instrucción 245/2019 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular: un complemento a la tutela judicial efectiva	82
V. Métodos alternativos de solución de conflictos y tutela judicial efectiva. Su expresión en el ordenamiento jurídico cubano	84
VI. Ideas para un cierre, que no conclusiones	88
Bibliografía	89
Fuentes doctrinales	89
Fuentes legales	89
RETOS DEL PROCESO CIVIL EN EL SIGLO XXI	91
<i>Elena Gómez de Liaño Diego</i>	

¿HAY COSA JUZGADA EN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA?	97
<i>Pedro Álvarez Sánchez de Movellán</i>	
I. La tentación de jugar con la cosa juzgada	97
II. Sí es posible la cosa juzgada sin sentencia: el laudo arbitral	98
1. Del laudo arbitral sí predica la Ley el efecto de cosa juzgada.	98
2. La realidad trifronte del laudo arbitral: cosa juzgada, eficacia ejecutiva y naturaleza de la acción de anulación	99
III. Referencias más que implícitas a la cosa juzgada en la Ley de Jurisdicción Voluntaria.	101
1. Intentos de clonación de la cosa juzgada en sede de jurisdicción voluntaria .	101
2. Simetría y asimetría entre el art. 19 LJV y el art. 222 LEC.	103
2.1. Criterios de interpretación en los antecedentes normativos	104
2.2. Resolución en un proceso jurisdiccional de lo resuelto en un expediente de jurisdicción voluntaria.	105
 LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ORIGEN DE DEMANDAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	107
<i>Eurípides de Jesús Cuevas Cuevas</i>	
I. Conclusiones	116
 ALGUNAS CUESTIONES PROCESALES DEL TRATAMIENTO DE LAS PONENCIAS DE VALORES CATASTRALES EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ..	119
<i>M^a Luisa Domínguez Barragán</i>	
I. Introducción.	119
II. Las ponencias de valores	119
1. Palabras previas	119
2. Ponencias de valores: ¿disposiciones de carácter general o actos administrativos individualizables?	120
3. Interés casacional	123
4. Carga de la prueba	124
5. Posibilidad de interposición de una solicitud de extensión de efectos de sentencias firmes en aplicación del art. 110 LJCA	125
III. A modo de conclusión	126
Bibliografía	127
 RETOS DEL PROCESO PENAL A LA LUZ DEL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.	129
<i>Mercedes Fernández López</i>	
I. Introducción.	129
II. Primer reto: adaptación del sistema cautelar	130
III. Segundo reto: hacia una nueva regla de juicio para los hechos favorables al acusado	138
IV. Conclusiones	150
 LOS JUICIOS PARALELOS O CÓMO DESTRUIR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA A GOLPE DE ESCÁNDALO MEDIÁTICO	151
<i>Selena Tierno Barrios</i>	
I. Introducción.	151

II. Los juicios paralelos: una mediatización de la justicia	152
III. La libertad de información y la publicidad del proceso penal como respaldo legal	154
IV. Las garantías procesales como límite infranqueable	157
V. Conclusiones	158
Bibliografía	159
ASPECTOS PROCESALES DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL CONTEXTO DEL COMPLIANCE PENAL	161
<i>J. Ignacio Leo-Castela</i>	
I. Introducción	161
II. Contexto normativo procesal y penal	163
III. El <i>status</i> procesal de la persona jurídica	164
IV. La adopción de medidas cautelares para la persona jurídica	165
V. Declaración, conformidad y rebeldía de la persona jurídica	167
VI. Conclusiones	169
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, CONTRATOS VINCULADOS Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL JCI Nº 5, DE 5 DE FEBRERO DE 2019 (CASO IDENTAL)	171
<i>Núria Mallandrich Miret</i>	
I. Antecedentes de caso	171
II. La naturaleza jurídica de la medida adoptada	173
III. Los presupuestos de adopción de la medida. Especial referencia al <i>periculum in mora</i>	175
IV. Delimitación del ámbito de eficacia de la medida	177
1. Sujetos beneficiados por la medida	177
2. Sujetos pasivos de la medida	178
V. Conclusiones	179
TERCEROS AFECTADOS POR EL DECOMISO Y SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO PENAL	181
<i>Tomás Farto Piay</i>	
I. Consideraciones generales	181
II. El tercero afectado por el decomiso en el proceso penal	183
III. Intervención y alcance de la participación de los terceros en el proceso penal ..	184
1. Comparecer y manifestar su no oposición	187
2. Comparecer y oponerse	188
3. No comparecer	189
LA DERIVA DEL «PRINCIPIO» DEL CONSENSO	193
<i>Marien Aguilera Morales</i>	
I. Introducción	193
II. Las desviaciones de las conformidades pactadas	196
1. Las conformidades encubiertas	197
2. Las conformidades parciales	198
2.1. La regla legal de la unanimidad y sus excepciones	198

2.2. La interpretación de la regla y la extensión de sus excepciones: conformidades parciales y conexidad delictiva	201
2.3. Las desviaciones	204
III. Ante el reto de dar una nueva regulación a las conformidades pactadas: los frustrados intentos de reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal . . .	206
1. Cobertura legal para las conformidades pactadas y ampliación de su ámbito objetivo	206
2. El dispar tratamiento de las conformidades parciales.	208
IV. Reflexión final	209
PLEA BARGAINING: ¿TRASLADO DEL SISTEMA DE ESTADOS UNIDOS A ESPAÑA? .	211
<i>Renato Machado de Souza y María Cristina Fernández González</i>	
I. Introducción.	211
II. El <i>plea bargaining</i> en Estados Unidos	211
III. Principales críticas en Estados Unidos	214
IV. Sistema criminal en España: el difícil encaje del <i>plea bargaining</i>	216
V. Conclusiones	218
Bibliografía	219
EVOLUCIÓN EN EL DERECHO ANGLOSAJÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. ¿UN RETO DE FUTURO EN ESPAÑA?	221
<i>Alba Rosell Corbelle</i>	
I. Introducción.	221
II. La discrecionalidad acusatoria como expresión del poder soberano	222
III. El « <i>nolle prosequi</i> » y el « <i>tetigo de la corona</i> » en el derecho inglés	224
IV. La discrecionalidad acusatoria en EEUU	225
1. Naturaleza y extensión completa de la conducta criminal	231
2. Base para la pena	232
3. Efecto en el caso del Gobierno	232
4. Inviabilidad o ineffectividad de otros medios de obtener la cooperación . . .	235
5. El interés público	235
6. Aprobación del supervisor	235
V. Conclusión	238
UNA LECTURA COMBINADA DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO Y DEL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO PENAL, A LA LUZ DEL NUEVO PARADIGMA RESTAURATIVO	239
<i>Cristina Alonso Salgado</i>	
I. Un contexto de cambios	239
II. En relación al artículo 84 del Código Penal	241
III. En relación al artículo 13 de la Ley del Estatuto de la Víctima	242
IV. Para terminar sin concluir.	245
Referencias bibliográficas	246
LA TENDENCIA PRIVATISTA DEL PROCESO PENAL. UNA PROGRESIVA «DOSIS» DE OPORTUNIDAD PROCESAL, ¿PARA UNA JUSTICIA PENAL MÁS EFICAZ?	247
<i>Eva Isabel Sanjurjo Ríos</i>	
I. El trasvase de principios procesales entre procesos (civil y penal) y su entrada «en crisis».	247

II. La aproximación del proceso penal al proceso civil y viceversa	248
III. Una explicación jurídica a la tendencia privatista del proceso penal	251
IV. Pero... más dosis de oportunidad procesal, ¿es verdaderamente el «antídoto» que precisa nuestra actual justicia penal?	253
OPORTUNIDAD Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS LEVES. NUEVOS RETOS, NUEVAS SOLUCIONES	261
<i>Verónica López Yagües</i>	
I. Ideas previas.	261
II. Nuevas soluciones: introducción de herramientas restaurativas en el proceso penal y medidas de diversión.	266
LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS VICTIMARIOS COMO OBJETIVO DEL PROCESO PENAL. EL EJEMPLO DE LOS CIRCLES OF SUPPORT AND ACCOUNTABILITY (COSA) Y PROPUESTA DE LEGE FERENDA.	269
<i>Rodrigo Miguel Barrio</i>	
I. La Justicia Restaurativa y los círculos restaurativos	269
II. Notas principales de los Circles CoSA.	271
III. El Círculo de Apoyo y Responsabilidad en España. Propuesta de Lege Ferenda . .	273
IV. Conclusiones	277

2. JUSTICIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

UN CAMBIO GENERACIONAL EN EL PROCESO JUDICIAL: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	281
<i>Jordi Nieva Fenoll</i>	
I. Introducción.	281
II. Una Justicia del siglo XXI.	282
III. La nueva evaluación del riesgo (el <i>periculum</i>)	284
IV. Una renovada valoración de la prueba.	287
V. La progresiva —aunque limitada— automatización del enjuiciamiento	289
VI. El «factor humano» de la Justicia y su reproducción artificial	292
VII. Los peligros de la IA para algunos derechos humanos.	293
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROCESO JUDICIAL	295
<i>Fernando Martín Diz</i>	
I. Planteamiento preliminar.	295
II. Inteligencia artificial y derechos humanos: aproximación desde el aspecto procesal	298
1. Directrices en la aplicación de inteligencia artificial en el derecho procesal desde el respeto a los derechos humanos	300
III. Inteligencia artificial y derechos procesales fundamentales	301
1. Principios rectores	302
2. Incidencia de la inteligencia artificial en determinados derechos procesales fundamentales	303

NUEVOS RETOS TECNOLÓGICOS DE LA TUTELA PROCESAL	305
<i>Enrique César Pérez-Luño Robledo</i>	
VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y RESOLUCIÓN MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	315
<i>José Bonet Navarro</i>	
I. Consideraciones generales sobre AI y proceso.	315
II. Valoración de la prueba mediante AI.	322
1. Medios de prueba en los que es necesario valorar una declaración, de partes y de testigos	325
2. Prueba documental	327
3. Prueba pericial	329
4. Prueba de reconocimiento judicial	331
5. Presunciones (sustitución de la prueba)	331
III. Consideraciones conclusivas: posibilidades, Críticas y garantías	333
1. Consecuencias resolutorias mediante la AI tras la fijación fáctica	333
2. Algunas críticas a la tramitación electrónica	334
3. Necesaria seguridad y garantías ante la AI	335
AUTOMATED JUSTICE. LA PREOCUPANTE TENDENCIA HACIA LA JUSTICIA PENAL AUTOMATIZADA	339
<i>Vicente C. Guzmán Fluja</i>	
I. En un contexto preocupante	339
II. Fuentes de investigación y de prueba bajo tratamiento automatizado: en evolución permanente.	344
III. La extensión de tratamientos automatizados dentro del proceso penal: marco de referencia	358
IV. Fronteras «borrosas» del proceso penal: en concreto, la policía preventiva automatizada	372
V. Más allá: máquinas inteligentes, política criminal, justicia penal automatizada ..	377
EL USO DE ORDENADORES PERSONALES Y DE MATERIAL INFORMÁTICO POR ABOGADOS EN UN CENTRO PENITENCIARIO.	381
<i>Pablo García Molina</i>	
I. Introducción.	381
II. Regulación	382
III. Dispositivos	384
1. Ordenadores.	385
2. Memorias USB (<i>pendrives</i>)	386
3. Teléfonos móviles	388
IV. Conclusiones	390
ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PROCESALES, ORGANIZATIVAS Y TECNOLÓGICAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA DURANTE EL AÑO 2020	391
<i>Federico Bueno de Mata</i>	
I. La desescalada de la justicia ante la primera ola del Covid en España (marzo de 2020).	391

II. La celebración de actos procesales mediante presencia telemática: las guías técnicas y afectación a principio y garantías procesales (mayo y junio de 2020) . . .	398
III. El mantenimiento de las medidas tras la finalización del estado de alarma en la segunda ola Covid en España (septiembre de 2020)	407
IV. Consideraciones finales	412

3. ARMONIZACIÓN Y COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

TENDENCIA SUPRANACIONAL E INTERNACIONAL HACIA UNA JUSTICIA PENAL COLABORATIVA. EN LA BUSQUEDA DEL EQUILIBRIO PERFECTO ENTRE FINES Y LÍMITES	417
--	------------

Nicolás Rodríguez-García

I. Introducción: contexto normativo referencial	417
II. Apuntes desde un enfoque criminológico	419
III. Necesidad de una justicia colaborativa	422
1. Modalidades amplias de intervención en el proceso	422
2. Variables a concretar	424
IV. Reflexiones finales.	425

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN EN ESPAÑA DE UNA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN	429
---	------------

Pablo Grande Seara

I. Introducción.	429
II. Recepción del formulario de la OEI e incoación del procedimiento	431
III. Resolución sobre el reconocimiento y ejecución de la OEI.	433
IV. Modo de proceder para la ejecución de las medidas solicitadas en la OEI.	434
V. Recursos.	437
VI. Traslado de las pruebas al Estado de emisión	439
VII. Costes y gastos de la ejecución de la OEI	440

ACREDITACIÓN EUROPEA DE LAS ENTIDADES DE RESOLUCIÓN EN LITIGIOS DE CONSUMO	441
---	------------

Félix Valbuena González

I. Introducción.	441
II. Regulación legal.	442
III. Entidades solicitantes.	444
IV. Requisitos.	445
V. Organismos de acreditación.	448
VI. Conclusiones	449

4. PRUEBA Y DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

LA ENTRADA E INSPECCIÓN EN DOMICILIO CON FINES DE EMBARGO EN EL PROCESO CIVIL: CANON DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA MEDIDA.	453
---	------------

Bárbara Sánchez López

I. Planteamiento de partida: la medida de entrada e inspección domiciliaria no penal	453
--	-----

II. El estado actual de la cuestión en la LEC	455
1. La indefinición legal de la entrada y registro domiciliaria al servicio del embargo civil	455
2. El rechazo doctrinal de la teoría del «acto implícito»: jurisdiccionalidad de la medida y necesidad de autorización expresa y motivada del juez.	457
III. Las exigencias supraleales del art. 8.2 CEDH y del art. 18.2 CE	459
1. La necesidad de expresa regulación legal y la exigencia interna de rango orgánico	460
2. Elemento teleológico: necesidad de causa legítima en una sociedad democrática	463
IV. Conclusión	464
LA FASE DE INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO PENAL CON TODAS LAS GARANTÍAS	465
<i>Jesús-Miguel Hernández Galilea</i>	
I. El proceso penal español y la incorporación de los derechos humanos relacionados con el proceso debido.	465
II. El enjuiciamiento penal y su contexto: la necesidad de la fase de investigación.	469
III. La polémica de los modelos y la necesidad de superarla.	470
IV. Finalidad y garantías específicas de toda investigación criminal	475
V. Algunas propuestas de mejora.	480
Bibliografía	482
LA INCLUSIÓN DE PERFILES GENÉTICOS DE SOSPECHOSOS O CONDENADOS EN LA BASE DE DATOS DE ADN: LIMITACIONES A LA REGULACIÓN ACTUAL	485
<i>Sílvia Pereira Puigvert</i>	
I. Introducción.	485
1. Inspecciones e intervenciones corporales: Generalidades	485
2. Las intervenciones corporales para determinar el perfil genético de ADN.	486
II. Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir de ADN.	487
III. El Tratado de Prüm	489
IV. Funcionamiento de la base de datos policial española	490
V. Limitaciones a la regulación actual de perfiles genéticos con finalidades identificadoras	491
1. La normativa europea sobre protección de datos de carácter personal y la transposición al ordenamiento interno mediante la nueva ley española de protección de datos.	491
LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL: EL SEPBLAC COMO UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	495
<i>María Ángeles Pérez Marín</i>	
I. Ámbito contextual	495
II. El SEPBLAC como unidad de inteligencia financiera.	497
1. Naturaleza jurídica, composición y funciones.	497
2. Eficacia probatoria de los informes del SEPBLAC	500
¿SOBRAN LAS PALABRAS? LOS EMOJIS COMO PRUEBA EN EL PROCESO JUDICIAL.	505
<i>Ana Rodríguez Álvarez</i>	
I. Sobre emoticonos, emojis y demás familia	505

II. El desembarco emoji: de los teclados a los tribunales	507
1. Algunos ejemplos de derecho Comparado	507
2. Los emojis ante los tribunales españoles	508
2.1. ¿Determinantes o no para el fallo? No hay más emojis, señoría	508
2.2. Estrategias de ¿defensa?	515
III. El desafío emoji: algunos retos.	516

EL VALOR PROBATORIO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DISPOSITIVO TECNOLÓGICO 521

Paloma Arrabal Platero

I. Introducción	521
II. La protección jurídica de la información contenida en un dispositivo tecnológico	522
III. Procedimiento para el expurgo la información que no guarda relación con el objeto de la investigación.	529
IV. Medios de prueba para aportar y practicar la información contenida en un dispositivo tecnológico	533

5. MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

ACCIONES DE REPRESENTACIÓN O ACCIONES COLECTIVAS: MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR. EL CONTROL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE PERJUICIO MASIVO. . . . 543

Lidón Montón García

I. Introducción	543
II. Más vale prevenir que curar	546
III. El control, judicial o administrativo, en las alternativas de solución de conflictos de perjuicio masivo	548
IV. Líneas de futuro	550

SOBRE LA RENUNCIABILIDAD DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA A PROPÓSITO DEL ASUNTO MUTU Y PECHSTEIN C. SUIZA 553

Guillermo Schumann Barragán

I. Introducción	553
II. Antecedentes	554
III. La STEDH de 8 de octubre del 2018	555
1. La autonomía de la voluntad como elemento legitimador del arbitraje: el arbitraje obligatorio y voluntario	555
2. La proyección sobre el procedimiento arbitral del art. 6 CEDH en supuestos de arbitraje obligatorio.	555
3. Las circunstancias personales de Pechstein y Mutu: la existencia de autonomía de la voluntad material en el caso concreto	556
IV. Un análisis crítico: la autonomía de la voluntad como fundamento del arbitraje y las consecuencias de su inexistencia	558
1. La autonomía de la voluntad como fundamento de la institución arbitral: la libertad y conocimiento	558

2. Las consecuencias de la falta de autonomía de la voluntad material	560
3. Las garantías procesales del procedimiento arbitral.	561
V. Conclusión	564

LA FINANCIACIÓN DEL ARBITRAJE CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CARECE DE MEDIOS ECONÓMICOS ¿JUSTICIA GRATUITA? 565

Gracia F. Caballero

I. Introducción.	565
II. La «justicia gratuita» y el arbitraje	567
III. Estado actual de la cuestión y posibles vías de solución	569

BREVE REFLEXIÓN ACERCA DE LA EFICACIA DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE LA COMPETENCIA A LA LUZ LAS DIRECTIVAS 2014/104/UE Y 2019/1/UE 575

Leticia Fontestad Portalés

I. Introducción.	575
II. Breve referencia a la aplicación privada del Derecho de la Competencia.	577
III. Eficacia de las resoluciones administrativas en el ejercicio de la acción civil	581
IV. Breve reflexión acerca de la eficacia de los métodos alternativos de resolución de conflictos en el derecho de la competencia	585
V. Conclusiones	590
Bibliografía	592

LA ARBITRABILIDAD DE LOS DERECHOS DE PATENTE EN ESPAÑA. 595

Ayllen Gil Seaton

I. Introducción.	595
II. El arbitraje en la Ley 24/2015, de Patentes	597
1. Interpretación y alcance del tratamiento de la arbitrabilidad en la Ley de Patentes	597
2. Obstáculos y zonas de incertidumbre en torno al artículo 136 LP	600
III. Justificación teórica de la inarbitrabilidad en materia de validez.	601
1. Crítica a los argumentos sobre competencia exclusiva.	602
2. Crítica al argumento basado en razones de política pública	606
2.1. Los límites procesales como razón de inarbitrabilidad	606
2.2. La política pública como razón de inarbitrabilidad: ¿Cuál política pública?	608
IV. Consecuencias y propuestas	611
V. Conclusión	612

EL ARBITRAJE VOLUNTARIO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS 615

José Caro Catalán

I. Introducción.	615
II. El concepto de arbitraje voluntario en la jurisprudencia del TEDH.	617
1. Arbitraje voluntario y art. 6.1 CEDH	618
2. Caso Mutu y Pechstein c. Suiza.	619
III. La proyección del art. 6.1 CEDH en el proceso arbitral.	623

1. Tesis de la no aplicación	624
2. Tesis de la aplicación indirecta	625
3. Tesis de la aplicación directa.	626
IV. La renuncia a la acción de anulación del laudo	628
1. Caso <i>Tabbane c. Suiza</i>	631
V. Conclusiones	635

LA VOLUNTARIEDAD DE LA MEDIACIÓN A JUICIO: EL CASO DE LA MEDIACIÓN DE CONSUMO EN CATALUÑA 637

Consuelo Ruiz de la Fuente

I. Introducción.	637
II. Legislación de consumo vigente en Cataluña.	639
III. Iniciativa del proceso de mediación	641
IV. Acreditación del intento de acudir a mediación.	642
V. Cuestión de inconstitucionalidad	643
VI. Conclusiones	646

6. MENORES ¿UN NUEVO ORDEN JURISDICCIONAL?

EJECUCIÓN FORZOSA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES: ENTRADA EN DOMICILIO Y OTROS LUGARES 651

María Jesús Ariza Colmenarejo

I. Novedad competencial del procedimiento.	651
II. Solicitud de la diligencia de entrada	652
III. Procedimiento	654
IV. Procedimiento por razones de urgencia	655
V. Ejecución de la medida de entrada	657
VI. Conclusiones	658

EL INTERNAMIENTO DE MENORES POR PROBLEMAS DE CONDUCTA 661

Alicia González Monje

I. El sistema de protección de la infancia y la adolescencia y su adaptación a las necesidades actuales.	661
II. Acogimiento residencial en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta.	663
1. Perfil del menor y requisitos de ingreso	664
1.1. La necesidad del un diagnóstico	664
1.2. Concepto de trastornos de conducta: la dificultad de su delimitación	665
2. La edad del menor como límite al ingreso	666
III. El procedimiento de ingreso	667
1. Legitimación	668
2. Competencia.	670
3. Representación y defensa.	670
4. Trámites procedimentales.	671
5. Resolución	673
6. Internamiento urgente	674

IV. Duración y cese del internamiento 677
 V. Conclusiones 678

EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA DETENCIÓN DEL ADULTO. 681
Carmen Navarro Villanueva

I. A modo de introducción: el relato de Fátima acerca de la detención de sus familiares. La detención de un progenitor en presencia de sus hijos 681
 II. Regulación normativa de la detención y la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de febrero de 2018, Sección 5ª (caso Hadzhieva contra Bulgaria) 683
 III. Algunos datos acerca de las detenciones en España 686
 IV. Efectos de la detención del progenitor en menores. 688
 V. Conclusiones 689
 Bibliografía 690

EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD COMO GARANTE DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA JUSTICIA JUVENIL 691
Elisabet Cueto Santa Eugenia

I. La Justicia de Menores a la luz de los Convenios Internacionales 691
 II. El principio de oportunidad como garante del interés superior del menor 695
 III. Manifestaciones del principio de oportunidad y otras herramientas que salvaguardan el Interés Superior del Menor en la LORPM 701
 IV. Conclusión 706

EL ENJUICIAMIENTO DE MENORES Y MAYORES DE EDAD EN SUPUESTOS DE COMISIÓN CONJUNTA DE DELITOS. 709
Pilar Martín Ríos

I. Presentación de la problemática 709
 II. La indefinición del rol que se asume en el otro proceso 710
 1. Ideas previas 710
 2. La declaración de quien es investigado en el otro proceso: práctica y valoración 711
 3. Cuando la declaración se presta por quien ha sido ya condenado 713
 III. Dos instrucciones en compleja interacción 717
 1. Investigaciones separadas, pero relacionadas 717
 2. La declaración de secreto de sumario en una de las causas 720
 3. La conclusión de la instrucción en una de las causas 720
 IV. Dificultades que se identifican en el enjuiciamiento y finalización del proceso: de la reiteración de medios probatorios al compromiso de la igualdad y la seguridad jurídica. 721
 1. La práctica de medios de prueba 721
 2. La posible contradicción entre resoluciones 722
 V. Recapitulación: ¿es la unificación de procesos la solución? 724

COMPARATIVA JURÍDICO-LEGAL ENTRE DOS PROCESOS DE MENORES: EL INTERNAMIENTO POR TRASTORNO PSÍQUICO VS. EL INGRESO POR TRASTORNO DE CONDUCTA. 729
Ana Sánchez-Rubio

I. Introducción. 729

II. Regulación de ambos procesos y delimitación de su ámbito de aplicación	730
III. Relaciones e interferencias entre el internamiento involuntario de menores por trastorno psíquico y el ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos	732
1. El papel del Ministerio Fiscal.	733
2. Sobre el cese de la medida de internamiento/ingreso	734
3. Emisión de informes y seguimiento periódico	735
4. La audiencia a progenitores o tutores	736
5. La asistencia letrada	737
IV. Consideraciones conclusivas	739

CONFERENCIA DE CLAUSURA

TRANSFORMACIONES Y FUGAS DE LA JURISDICCIÓN COMO PODER DEL ESTADO	743
<i>Manuel Ortells Ramos</i>	
I. Algunas tesis de Manuel Serra Domínguez sobre la jurisdicción y las razones de mi desacuerdo.	743
II. Muy brevemente sobre la jurisdicción en la Constitución de 1978.	745
III. Las transformaciones de la jurisdicción en el ámbito interno: las orientaciones del legislador y del Tribunal Constitucional	746
1. Las características esenciales de la potestad que exclusivamente se puede atribuir a los Juzgados y Tribunales. ¿Cosa juzgada o ajenidad? Las funciones para-judiciales o arbitrales de la administración pública	746
2. La independencia en el ejercicio de la potestad jurisdiccional y las normas de vinculación al precedente o a la doctrina jurisprudencial de los órganos jurisdiccionales de grado superior	755
3. Las potestades de gestión y de dirección del proceso ¿son también, o en qué medida son, potestad jurisdiccional exclusivamente atribuible a los jueces?	758
4. Las transformaciones de la jurisdicción por la aplicación de las TIC en la gestión y dirección del proceso y en la resolución sobre su objeto	761
IV. Las transformaciones de la jurisdicción por la integración en la Unión Europea y por la eficacia de las sentencias del TEDH	766
V. Las fugas de la jurisdicción como poder del Estado.	770
1. Las fugas con la complicidad del Estado: arbitraje en tratados sobre inversiones y la jurisprudencia del TJUE en el caso Achmea (STJUE, Gran Sala, 6 de marzo de 2018)	770
2. Los espacios libres de poder estatal, incluido el jurisdiccional, y las actividades con relevancia jurídica en el entorno digital	775

Presentación

Lorenzo M. Bujosa Vadell
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Salamanca

La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca no fue una de las que tuvieron la fortuna de tener entre la nómina de sus profesores al Dr. SERRA DOMÍNGUEZ. Sin embargo, se benefició con su presencia en diversas ocasiones y, por otra parte, los profesores de Salamanca disfrutamos de su amable hospitalidad en Barcelona en muchas otras. No se trata de acreditar título ninguno para justificar que se organizara en Salamanca el Memorial Prof. Serra Domínguez, correspondiente a 2019, sino de recordar a uno de los grandes procesalistas que, aun más esporádicamente que en otras sedes universitarias, también estuvo presente en la nuestra, en especial con su enseñanza y su agudeza intelectual. El viejo estudio salmantino acababa de celebrar su octavo centenario en el año 2018, que quiso compartir con todas las universidades, en particular con las de habla hispana. El solemne aniversario se convirtió así en una celebración de toda la Universidad Iberoamericana en la que pudimos ya homenajear de manera amplia a nuestro admirado profesor, así como a nuestra añorada maestra Carmina CALVO SÁNCHEZ, a quien correspondería escribir estas líneas si aún estuviera entre nosotros.

Así pues, la Fundación Privada Serra Domínguez tuvo a bien confiarnos el tesigo para la organización de uno de los encuentros anuales que hace tiempo se convirtieron en cita obligada para los procesalistas y que, en tiempos de crisis pertinaz, han conseguido revitalizar de manera muy visible la doctrina procesalista, tanto española como extranjera. Gran responsabilidad en este robustecimiento de nuestra área de conocimiento la tienen las ayudas que se conceden anualmente en la clausura de estos eventos y que han financiado un gran número de investigaciones, formaciones de personal docente e investigador, publicaciones, congresos etc. El terreno estaba, sin embargo, abonado, pues la respuesta a estas convocatorias ha sido abundante y las novedades se multiplican. Sin duda, le debemos a las últimas voluntades de Don Manuel esta nueva época dorada del procesalismo en la que se propicia un fructífero diálogo en-

tre las generaciones que se van apartando de la primera fila de la actividad académica, aquellos que hemos llegado a cierta madurez y las nuevas generaciones que salen a la palestra con fuerza y con rigor.

Una excelente muestra de este diálogo se produjo entre los días 11 y 12 de noviembre de 2019, en el Salón de Grados de nuestra Facultad, en la misma mesa en la que Don Manuel había integrado hace bastantes lustros algún tribunal de oposiciones. La ordenación de las numerosas intervenciones se organizó en torno a seis ejes de indiscutible actualidad, como es característica esencial de estos eventos científicos. La participación más numerosa atendió a los retos pendientes que hoy en día aún presentan los principios y garantías procesales, tanto desde la perspectiva constitucional, como de los diversos órdenes jurisdiccionales, tanto nacionales como de distintos continentes. Contamos con la presencia de Volodymyr VENHER, exSecretario General del Tribunal Constitucional ucraniano, que nos aportó su perspectiva desde Europa Oriental; con Ulises CANOSA SUÁREZ, Secretario General del prestigioso Instituto Colombiano de Derecho Procesal, que expuso sus sagaces observaciones sobre un problema que trasciende las fronteras de un solo país y que nos interesa sobremanera a quienes tratamos de reflexionar sobre la mejor manera de satisfacer la tutela judicial efectiva: el exceso ritual manifiesto. Otro colombiano ilustre, Eurípides de Jesús CUEVAS CUEVAS, nos brindó oportunos comentarios sobre las actuaciones administrativas y su relación con el control jurisdiccional. Mi querida compañera de Salamanca, Inmaculada SÁNCHEZ BARRIOS, aportó sus comentarios sobre los principios constitucionales de contenido procesal. Todo ello bajo la inteligente moderación de la prof.^a ARANGÜENA FANEGO.

A nadie puede sorprender que el capítulo de «retos pendientes» tuviera que subdividirse en dos bloques, pues las contribuciones sobre este eje fueron las más abundantes. Así, bajo la excelente moderación del prof. CORDÓN MORENO, se agruparon las contribuciones relativas a los retos que afronta el proceso penal. No hace falta explicar a quien lea estas líneas la sostenida preocupación de los procesalistas sobre esta delicada materia, en la que en nuestro país va con un notorio retraso, por lo que se refiere al reflejo normativo de las reflexiones de los especialistas. No había sido publicado aún el enésimo anteproyecto de reforma y, por tanto, no era posible realizar crítica constructiva alguna, pero en las exposiciones que se encuentran en las páginas que siguen se podrá observar una muestra fehaciente de las cavilaciones doctrinales en torno a la necesidad de respetar los principios y las garantías cardinales. Marien AGUILERA MORALES reflexionó críticamente en torno a la deriva del llamado «principio de consenso». Mercedes FERNÁNDEZ LÓPEZ señaló importantes retos de la ineludible presunción de inocencia. Jesús HERNÁNDEZ GALILEA volvió con nuevos apoyos a la clásica distinción acusatoria entre «investigar, acusar y juzgar». Alba ROSELL CORBELLE dialogó con tino con el principio de legalidad.

Una materia que, desde hace unos pocos años, quita el sueño a los procesalistas es la de integrar las nuevas tecnologías a la actividad procesal. Con su punto de vista siempre novedoso, Jordi NIEVA FENOLL nos mostró su posición realista. En animado contraste con él, José BONET NAVARRO y Vicente GUZMÁN FLUJA expusieron sus fundadas visiones y preocupaciones. Y, siempre eficaz y entusiasta, Federico BUENO DE MATA, aplicó las nuevas posibilidades tecnológicas a los vericuetos de las negociaciones extrajudiciales. La emocionada moderación de Elena LARO GONZÁLEZ nos hizo recordar a su maestra Isabel GONZÁLEZ CANO, otra querida colega que nos hubiera acompañado en esos días y en esta publicación, si la providencia no nos tuviera reservados inesperados renglones torcidos.

Como homenaje a la Prof.^a CALVO SÁNCHEZ, Isabel HUERTAS MARTÍN moderó la mesa sobre armonización y cooperación judicial internacional, en la que la perspectiva sobre los criterios para la creación de un proceso civil europeo estuvo presente de la mano de la siempre brillante Paula COSTA E SILVA; los avances en la armonización procesal penal fueron planteados con agudeza por mis compañeros Nicolás RODRÍGUEZ GARCÍA y Adán CARRIZO GONZÁLEZ-CASTELL y Ana RODRÍGUEZ TIRADO nos trajo aires gaditanos para profundizar en el problema de la cooperación judicial en el ámbito de los delitos de pornografía infantil cometidos con el uso de TICs.

El problema de la prueba en el proceso una vez más demostró ser una fuente inagotable de cuestiones fundamentales necesitadas de respuesta. La cambiante realidad se refleja muy claramente en el ámbito probatorio de modo que se presentaron ponencias de gran interés y originalidad: Manuel DÍAZ MARTÍNEZ se preguntó sobre las posibilidades y límites de la utilización de los dispositivos electrónicos para captar y grabar comunicaciones orales; Ana RODRÍGUEZ ÁLVAREZ se enfrentó al posible uso de los *emojis* como prueba y Paloma ARRABAL PLATERO reflexionó sobre el valor probatorio de la información contenida en documentos electrónicos. No fue menos destacable la crítica de mi querida Marta del POZO PÉREZ respecto a una sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que está haciendo correr ríos de tinta. Los sólidos pertrechos de estos jóvenes procesalistas combinaron de manera excelente con un veterano amigo del área de Derecho Procesal de Salamanca: Fernando GÓMEZ DE LIAÑO, que mostró una vez más su clarividencia en sus intervenciones y en su presidencia de mesa.

Los medios extrajudiciales de resolución de litigios siguen buscando un sitio adecuado en nuestro escasamente sistemático horizonte procesal. Sigue siendo necesario escudriñar en sus reglas y en su funcionamiento para asegurar su eficacia y su respeto a las garantías esenciales. Manuel CACHÓN CADENAS hizo de lúcido maestro de ceremonias en esta mesa sobresaliente. Helena SOLETO MUÑOZ trajo sus consistentes argumentaciones generales, así como Consuelo RUIZ DE LA FUENTE en torno a la cuestión central de la voluntariedad. Ayllén GIL SEATON y José CARO CATALÁN trataron con rigor aspectos concretos sobre el arbitraje.

La última mesa se dedicó a un tema que en ocasiones ha sido considerado menor, de manera completamente injustificada: el proceso de menores. Esther PILLADO GONZÁLEZ confrontó la legislación vigente con las exigencias de la Directiva 2016/800; Pilar MARTÍN RÍOS puso sobre la mesa las dificultades procesales derivadas de la comisión conjunta de delitos por mayores y menores de edad; Amaya ARNÁIZ SERRANO planteó los problemas de la diligencia de entrada y registro en casos de menores infractores; Alicia GONZÁLEZ MONJE aportó sensatas observaciones al procedimiento civil de internamiento de menores por trastornos de conducta y Elisabet CUETO SANTA EUGENIA sobre el principal elemento del proceso de menores: la aplicación de medidas de oportunidad.

Fueron magistrales la intervención de Vicente GIMENO SENDRA —de cuya pérdida todavía no nos hemos repuesto—, con una conferencia magistral sobre la mediación penal, que fue presentada por Fernando JIMÉNEZ CONDE, y la clausura de Manuel ORTELLS RAMOS, sobre las transformaciones y fugas de la jurisdicción, presentado a su vez por José MARTÍN OSTOS.

Los retos y las transformaciones quedaron planteados, cumpliendo una vez más con esta cita anual itinerante, que permitió, además, lo que hemos añorado tanto en los meses que vinieron después: compartir con los compañeros unos pocos días de convivencia, de aprendizaje, de reflexión conjunta, de diálogo constructivo y de creación de conocimiento. Una vez más la antigua Universidad consiguió su propósito y pudimos ser testigos cercanos de esa fértil sucesión de generaciones que aseguran su larga pervivencia.

TRÍPTICO DEL MEMORIAL

ENVÍO DE COMUNICACIONES:

El texto definitivo se deberá remitir a la Dirección del Congreso al correo electrónico procesal@usal.es, antes del 4 de noviembre de 2019. Indicando en el asunto "ENVÍO DE COMUNICACIÓN CONGRESO DERECHO PROCESAL... RETOS Y TRANSFORMACIÓN".

NORMAS DE ESTILO: Archivo formado Word, 1.5 puntos de interlineado, letra Times New Roman de tamaño 12 en el cuerpo del trabajo y de 10 puntos en las notas al pie, extensión máxima de 10 páginas.

Asimismo, deberá figurar en la comunicación el título, un breve resumen (máximo cinco líneas) y la referencia de las palabras clave, así como la filiación profesional de su autor/a.

Todas las comunicaciones aceptadas serán debidamente certificadas y se publicarán en un libro resultante del Congreso, con su correspondiente ISBN.

La exposición y defensa pública de aquellas que se seleccionen tendrá lugar en la tarde del día 11 de noviembre, en una sesión específica del Congreso que se organizará al efecto, otorgando un máximo de 10 minutos para la exposición. De dicha selección se informará a los/las comunicantes seleccionados/as antes del día 8 de noviembre a las 14 h.

MÁS INFORMACIÓN RELATIVA AL COMITÉ CIENTÍFICO DE EXPERTOS EN: procesal@usal.es

DIRECTOR ACADÉMICO:
Dr. D. Lorenzo M. Bujosa Vadell

SECRETARÍA ACADÉMICA:
D. Walter Reifarth Muñoz
Dña. Irene González Pulido

COMITÉ ORGANIZADOR:
GIR IUDICIUM:
Grupo de estudios procesales de la Universidad de Salamanca.

ORGANIZAN:



CONGRESO INTERNACIONAL

DERECHO PROCESAL: RETOS Y TRANSFORMACIÓN

MEMORIAL
PROF. M. SERRA DOMÍNGUEZ



11 Y 12 DE NOVIEMBRE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
SALÓN DE GRADOS

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

LUNES 11 DE NOVIEMBRE

9:00 h. INAUGURACIÓN

9:15 - 10:30 h. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS EN EL PROCESO: RETOS PENDIENTES (I)

Tribunal Constitucional y Estado de Derecho: Perspectiva desde Europa Oriental
Volodymyr VEINER, Escribano General del Tribunal Constitucional de Ucrania. Profesor Titular National University of Kyiv-Mohyla Academy.

Las principales constituciones que informan la relación jurídico procesal
Inmaculada SÁNCHEZ BARRIOS, PTU Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

El exceso ritual manifestado
Ulises CANOSA SUÁREZ, Secretario General del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Las actuaciones administrativas, origen de demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa
Euriopos de Jesús CUEVAS CUEVAS, Consejero de la Universidad Libre de Colombia.
Modera: Coral ARANGÜENA FANEGO, Catedrática CU, Derecho Procesal, Universidad de Valladolid.

10:30 - 11:45 h. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS EN EL PROCESO: RETOS PENDIENTES (II)

La deriva del "principio" de consenso
María AGUILERA MORALES, PTU (Acad. CU) Derecho Procesal, UCM.

Práctica y valoración de la prueba: algunos retos desde la perspectiva de la presunción de inocencia
Mercedes FERNÁNDEZ LÓPEZ, PTU Derecho Procesal, Universidad de Alicante.

Investigar, acusar, juzgar: una distinción imprescindible para el sistema de garantías del proceso penal
Jesús HERNÁNDEZ GALILEA, PTU Derecho Procesal, Universidad de Oviedo.

Retos pendientes para el principio de legalidad
Aba ROSELLI CORBELLIE, Beca Fundación Manuel Serra Domínguez, UNED.

Modera: Faustino CORDÓN MORENO, CU, Derecho Procesal, Universidad de Navarra.

11:45 - 12:00 h. PAUSA CAFÉ

12:00 - 13:15 h. JUSTICIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Inteligencia artificial y proceso. Menos fuegos artificiales y más realismo
Jordi NEVA FENOLL, CU Derecho Procesal, Universidad de Barcelona.

El proceso con inteligencia artificial avanzada
José BONET NAVARRO, CU Derecho Procesal, Universidad de Valencia.

La preexistente tendencia hacia la justicia automatizada
Vicente GUZMÁN FLUJA, CU Derecho Procesal, Universidad Pablo Olavide.

Negociación extrajudicial: existe por sistemas expertos e inteligencia artificial
Federico BUENO DE MATA, PTU Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

Modera: Elena LARO GONZÁLEZ, FPI Derecho Procesal, Universidad de Sevilla.

13:15 - 14:15 h. CONFERENCIA MAGISTRAL

La mediación penal
Vicente GIMENO SENDRA, CU Derecho Procesal, UNED.
Modera: Fernando JIMÉNEZ CONDE, CU Derecho Procesal, Universidad de Murcia.

16:15 - 17:30 h. ARMONIZACIÓN Y COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL - MESA HONENAJE: CARMEN CALVO SÁNCHEZ

Principios para el proceso civil europeo
Paua COSTA E SILVA, CU, Universidad de Lisboa.

Tendencia supranacional e internacional hacia una justicia penal colaborativa
Nicolás RODRÍGUEZ GARCÍA, CU Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

Ministerio Fiscal y cooperación judicial internacional
Adán CARRIZO GONZÁLEZ-CASTELL, FCD Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

Cooperación judicial internacional en procesos por delitos contra la pornografía infantil cometidos con el uso de las TICs
Ana RODRÍGUEZ TIRADO, PTU Derecho Procesal, Universidad de Cádiz.
Modera: Isabel HUERTAS MARTÍN, PTU Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

17:30 - 18:45 h. PRUEBA Y DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

La captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos
Manuel DÍAZ MARTÍNEZ, CU Derecho Procesal, UNED.

La declaración de la víctima como única prueba de cargo en violencia de género. A propósito de la STS de 8 de marzo de 2019
María DEL POZO PÉREZ, PTU Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

¿Una imagen vale más que mil palabras? Los emojis y la prueba electrónica
Pascua ARABAL PLATERO, Beca Fundación Manuel Serra Domínguez, Universidad Miguel Hernández.

Modera: Fernando GÓMEZ DE LIAÑO, CU Derecho Procesal.

18:45 - 19:00 h. PAUSA CAFÉ

19:00 - 20:30 h. DEFENSA DE COMUNICACIONES

MARTES 12 DE NOVIEMBRE

10:00 - 11:15 h. MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

El Derecho Procesal y los métodos adecuados de resolución de conflictos
Helena SOLETO MUÑOZ, PTU (Acad. CU) Derecho Procesal, UCM.

La voluntariedad de la mediación, a juicio
María Cursatoro RUÍZ DE LA FUENTE, Profesora Derecho Procesal, UAB / UOC.

Arbitrabilidad de las disputas sobre derechos de patente
Aylwin Susana GIL SEATON, Beca Fundación Manuel Serra Domínguez, Universidad Pompeu Fabra.

El arbitraje en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
José CARO CATALÁN, Beca Fundación Manuel Serra Domínguez, Universidad de Cádiz.

Modera: Manuel CACHÓN CADENAS, CU Derecho Procesal, Universidad Autónoma de Barcelona

11:15 - 11:30 h. PAUSA CAFÉ

11:30 - 13:00 h. MENORES: ¿UN NUEVO ORDEN JURISDICCIONAL?

La Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores ante la Directiva 2016/800
Esther PILLACO GONZÁLEZ, CU Derecho Procesal, Universidad de Vigo.

Problemas que plantea el enjuiciamiento de delitos cometidos por mayores y menores de edad
Pilar MARTÍN RÍOS, PTU Derecho Procesal, Universidad de Sevilla.

Entrada y registro en domicilio de menores infractores
ArnsayARNÁZ SERRANO, PTU Derecho Procesal, UCM.

El internamiento de menores por trastornos de conducta
Alicja GONZÁLEZ MONJE, PAD Derecho Procesal, Universidad de Salamanca.

El principio de oportunidad: Una serie de identidad de la justicia de menores
Elisabet CUETO SANTA EUGENIA, Beca Fundación Manuel Serra Domínguez, Universidad de Oviedo.

Modera: María Victoria BERZOSA FRANCO, PTU Derecho Procesal, Universidad de Sevilla.

13:00 - 13:45 h. CONFERENCIA DE CLAUSURA

Transformaciones y fugas de la Jurisdicción como poder del Estado
Manuel ORTELLS RAMOS, CU Derecho Procesal, Universidad de Valencia.

Modera: José de los Santos MARTÍN OSTOS, CU Derecho Procesal, Universidad de Sevilla.

13:45 - 14:00 h. CLAUSURA. MEMORIAL PROFESOR MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ